



RESOLUCIÓN N°70
18 de junio de 2026

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la prestación de los servicios de consulta externa y administrativos con ocasión de una actividad de bienestar social institucional”

La Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Mistrató, Risaralda, en uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de las normas vigentes y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató, en desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, ha programado una actividad de bienestar social dirigida a los servidores públicos y trabajadores de la entidad.

Que las actividades de bienestar contribuyen al fortalecimiento del clima organizacional, la integración institucional y el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los colaboradores.

Que para garantizar la participación del personal en dicha actividad, se hace necesario suspender temporalmente la atención de consulta externa y los servicios administrativos durante la jornada programada.

Que la prestación del servicio de urgencias constituye un servicio esencial para la comunidad, razón por la cual continuará operando con total normalidad y disponibilidad durante el desarrollo de la actividad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente la prestación de los servicios de consulta externa y la atención administrativa de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Mistrató el día 19 de junio de 2026, con ocasión de la realización de una actividad de bienestar social institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio de urgencias, el cual funcionará con total normalidad durante la jornada señalada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Informar oportunamente a los usuarios y a la comunidad en general sobre la suspensión temporal de los servicios de consulta externa y administrativos, así como sobre la continuidad del servicio de urgencias.

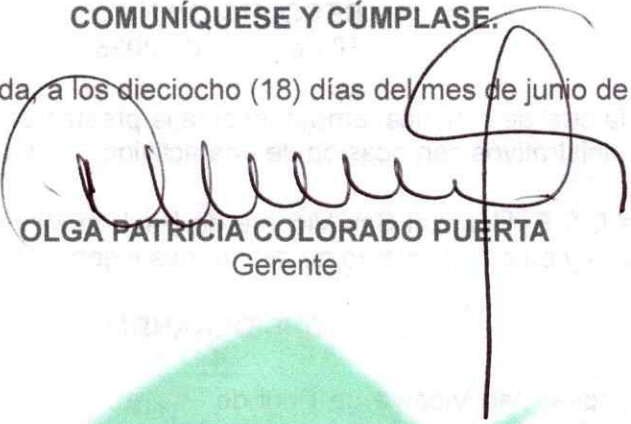
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD - SOGCS



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Mistrató, Risaralda, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.



OLGA PATRICIA COLORADO PUERTA
Gerente